



LAGUNA BLANCA, 30 DE DICIEMBRE DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 716 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

1. El Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don José Luis Pérez Tapia, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 08 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don José Luis Pérez Tapia.
3. El Certificado N° 138 de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones del Asesor Jurídico para el período 2023, aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.
4. La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativas a Materias de Personal que señala.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con don **JOSE LUIS PÉREZ TAPIA**, Rut N° 16.211.870-6 y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Anexo firmado por ambas partes.

2.- ESTABLÉZCASE que el presente Anexo de Contrato, modifica en las siguientes condiciones el Contrato Original:

• **SEGUNDO:**

Se deja Constancia que **JOSE LUIS PEREZ TAPIA** chilena, **ABOGADO**, comenzó a trabajar el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 y se extiende el contrato a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad de Laguna Blanca pagara al prestador de servicios la suma total de \$27.350.424.- (veintisiete mil trescientos cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos). -bruto, remuneración que será dividida en 12 cuotas iguales de \$2.279.202.- (dos millones doscientos setenta y nueve mil doscientos pesos).-, pagados por periodos mensuales vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes en que se emita la respectiva boleta de honorarios, previo cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato aprobado por decreto Alcaldicio N° 08 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022. En su punto segundo. -



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

De la suma convenida, el municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

Impútese dicho gasto a la cuenta 215.21.03.001," HONORARIOS A SUMA ALZADA", Personas Naturales, del presupuesto área Municipal año 2023.

- **TERCERO**, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

por tanto, el siguiente Anexo de Contrato rige desde el **01 de enero de 2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho **ARCHÍVESE**



FIOG/RAVB/cls



DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- ARCHIVO
- INTERESADA

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES
- CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

JOSE LUIS PEREZ TAPIA

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 29 de diciembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3 ambos domiciliados en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra don **JOSE LUIS PEREZ TAPIA**, chilena, **ABOGADO** cedula de identidad número **16.211.870-6**, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas calle Daniel n°01981, El Golf, en adelante "**EL PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 31 de diciembre de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, ambos con domicilio en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, por una parte, y por la otra, **JOSE LUIS PEREZ TAPIA** chilena, **ABOGADO**, cedula de identidad número **16.211.870-6**, se convino contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por decreto Alcaldicio N° 08 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022.

SEGUNDO:

Se deja Constancia que **JOSE LUIS PEREZ TAPIA** chilena, **ABOGADO**, comenzó a trabajar el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 y se extiende el contrato a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad de Laguna Blanca pagara al prestador de servicios la suma total de \$27.350.424.- (veintisiete mil trescientos cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos). -bruto, remuneración que será dividida en 12 cuotas iguales de \$2.279.202.- (dos millones doscientos setenta y nueve mil doscientos pesos).-, pagados por periodos mensuales vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes en que se emita la respectiva boleta de honorarios, previo cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato aprobado por decreto Alcaldicio N° 08 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022. En su punto segundo. -

De la suma convenida, el municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

Imputese dicho gasto a la cuenta 215.21.03.001," HONORARIOS A SUMA ALZADA", Personas Naturales, del presupuesto área Municipal año 2023.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


JOSE LUIS PEREZ TAPIA
RUT: 16.211.870-6




FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA





CERTIFICADO N° 138 / 2022

RENE VILLEGAS BARRIA, *Secretario Municipal y de la Alcaldía* de nuestra Municipalidad de Laguna Blanca,

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 29 de diciembre, el Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca, acordó aprobar los objetivos y funciones para la contratación de servicios a honorarios de asesor jurídico para el año 2023.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS ASESOR JURIDICO 2023

OBJETIVOS DEL PROFESIONAL:

Prestar asesoría jurídica a las distintas unidades del Municipio

FUNCIONES:

- Revisión de la legalidad de los decretos municipales dictados entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los requerimientos del municipio.
- Asesoría a la Municipalidad en materia de licitaciones entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los requerimientos del municipio.
- Asesoría a la Municipalidad en materia de sumarios administrativos entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los requerimientos del municipio.
- Prestar apoyo y asesoría en materias legales al Alcalde y al Concejo Municipal.
- Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, de acuerdo a los requerimientos del municipio.
- Orientar periódicamente las consultas que le hagan los directivos de las distintas unidades municipales.
- Podrá, asimismo, iniciar juicios y asumir la defensa del municipio, a requerimiento del Alcalde.
- Cuando se trate de juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés, y que estén radicados fuera de la ciudad de Punta Arenas o que por su alta complejidad o tiempo en su tramitación requiera de una dedicación especial, se fijarán honorarios de común acuerdo con el Alcalde, sin necesidad de anexar esta solicitud al presente contrato o licitar dicha prestación.

VILLA TEHUELCHES, 29 DE DICIEMBRE DEL 2022



REPÚBLICA DE CHILE



600000885485

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : JOSÉ LUIS PÉREZ TAPIA

R.U.N. : 16.211.870-6 Fecha nacimiento: 16 Septiembre 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

16211870-6 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

16211870-6 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 30 Diciembre 2022, 08:07.

- EXENTO IMPUESTO -

INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J

Impreso en: PUNTA ARENAS

REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812018

RUN : 16211870-6

ZH7*45

www.registrocivil.gob.cl



CERTIFICADO

Número: 160 / 2022

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 1.378 SECCIÓN "D" CON FECHA 14/12/2022, CERTIFICO QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON EL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN EN CALIDAD DE HONORARIOS DE SEÑOR JOSE LUIS PEREZ TAPIA RUT: 16.211.870-6 POR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA DURANTE AÑO 2023.

NUMERO DE LA CUENTA PRESUPUESTARIA	PERIODO	GASTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215-21-03-001 HONORARIOS A SUMA ALZADA	DESDE 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2023	\$ 2.279.202.-	\$ 27.350.424.-

FONDOS: GESTION INTERNA - GESTION INTERNA - GESTION INTERNA.

EL MONTO COMPROMETIDO PARA ESTA CONTRATACIÓN ES \$27.350.424.- (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS).

CAROLINA CAMERO DÍAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 29 DICIEMBRE DEL 2022.